

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, informando que se allega memorial informando que se transcribió erróneamente el nombre de la parte demandante en el auto 2551, sírvase proveer.

Jamundí-Valle, 17 Noviembre de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDÍ - VALLE

Radicado N° 76-364-40-89-003-2019-563
Auto 2725
Jamundí, 17 Noviembre de 2021

DTE: BANCO BBVA S.A.
DDO: YAZMIN BARONA CASTILLO
PROCESO: EJECUTIVO

Que dentro del presente asunto la Dra. DORIS CASTRO VALLEJO, solicita se ordene la corrección del auto interlocutorio No. 2551 del 07 de Octubre de 2021, debido a que el nombre de la parte demandante esta errado.

Revisada la providencia en mención, se observa que por error involuntario se transcribió como demandante al BANCOLOMBIA S.A. Siendo el nombre correcto BANCO BBVA S.A.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 2551 del 07 de Octubre de 2021, en el sentido de indicar que la parte demandante es BANCO BBVA S.A. y no como se indicó en el referido auto.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

RAD.2019-563
BRPD

Firmado Por:
Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI En estado No. 188 de hoy notifique el auto anterior. Jamundi, 18 Noviembre de 2021 La Secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

596117fd0b20619435748ba7d0732d59b84e3b3e9b7dd9bc996731294f191dcf

Documento generado en 16/11/2021 11:39:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>